

# EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn cada mes adelantados en toda la Isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

SANTO DEL DIA DE HOY.

LA ASCENSION DEL SEÑOR.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahon en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

## EL CONSTITUCIONAL.

LOS LIBERALES Y LOS NEOS.

XXV.

Revolucion.

En el lenguaje neo *revolucion* es sinónimo de crimen. No es tal en el idioma de Cervantes ó de Castilla el significado de aquella palabra. Su significacion es múltiple segun los diccionarios de la Academia, de Dominguez etc.

Conocemos revoluciones astronómicas, planetarias, astrológicas, humorales y los neos no dirán que tales revoluciones sean criminales. Llámense sediciosas cuando se refieren á los escritos subversivos de la prensa, de que tan inmensamente abundan los periódicos del neismo. Suelen designarse tambien por sediciosas cuando consisten en algun tumulto, alboroto, ó levantamiento popular contra el príncipe ó en desobediencia á sus magistrados, conspirando á *algun mal hecho* en bandos y parcialidades y esto por desgracia tendria varias aplicaciones y seria perfectamente aplicable á los neos en primera línea. Hay por fin, entre otras mil clases de revoluciones, la que consiste «en la mudanza ó nueva forma en el estado ó gobierno de las cosas, ó cuando hay cambio de sistema ó régimen político;» y esas mudanzas ó novedades han ocurrido y ocurren en España desde los mas remotos siglos, lo mismo que están sucediendo en todas las Naciones del globo desde que existe la sociedad humana. Quien esto desconociera negaria la historia de todos los pueblos y hasta las tradiciones de los tiempos prehistóricos.

Sin la revolucion los bárbaros no hubieran sacudido ni sacudieran el yugo de los caciques y mandarines; las sociedades no se hubieran librado de la esclavitud, de la tiranía, del despotismo, de la usurpacion; las monarquías absolutas no se hubieran convertido en moderadas; los pueblos virtuosos é ilustrados y llenos de patriotismo y abnegacion, por desdicha muy escasos, no hubieran llegado al pináculo de la libertad; las artes y la industria, el comercio, las ciencias la filosofía, no hubieran sustituido á la ignorancia, no hubieran sacado al hombre de su aislamiento, civilizándole, abriéndole mil vías de comunicacion y bienestar, haciéndole conocer sus derechos y su dignidad y poniendo en sus manos la feliz enseñanza legada al mundo por los Egipcios, Griegos y Romanos. En fin, sin la grandiosa revolucion del cristianismo el mundo entero seria víctima del mas grande infortunio; la humanidad quedaria embrutecida en las antiguas religiones del paganismo, privándonos de la verdadera religion, de la religion divina y eterna, en suma de la religion de Jesús, que ha venido á regenerar al hombre, á hacerle libre y feliz, moral, virtuoso y digno de la gracia celestial.

Un gran jurisconsulto español, un autor bien conocido por su historia del derecho pátrio, ha escrito estas palabras: «Uno de los derechos mas naturales é inseparables del hombre es juntarse con otros para oponerse á los atentados contra su vida y su propiedad, atentados á que no podria resistir el hombre aislado. Tal es el origen y fundamento principal de la sociedad y este es el medio de que usó el pueblo romano y de que han usado en varios tiempos los pueblos españoles.»

Otro historiador célebre, el abate Millot, que era miembro de la Academia francesa, en su historia universal, edicion de París, año de 1820, se explica en estos términos: «Los abusos no se corrigen, las costumbres, las leyes y las artes no se perfeccionan sino por medio de cambios y mudanzas. La novedad á veces perniciosa en muchos casos es necesaria. Sin ella ni los Egipcios ni pueblo alguno jamás hubieran salido de la barbarie. Sin ella ¿de que nos serviria la razon, cuyos progresos sucesivos deben tender á la dicha de la sociedad? El gran problema es de innovar con prudencia, porque en ocasiones el peor de los abusos es de reformarlos malamente.»

Es cierto que tales mudanzas, tales novedades, que venimos apellidando revoluciones, suelen traer gravísimos males cuando no se verifican pacíficamente. Lo que importa es prevenirlos por todos los medios posibles y á costa de los mayores sacrificios.

Responsable debe ser de ellos el pueblo que teniendo á su frente un jefe digno, fiel observante de las leyes, protector de los derechos de sus súbditos y siempre pronto á la reforma pacífica de los abusos y de una mala legislacion, desobedece a la autoridad establecida, conspira contra ella, se entrega al desorden y á la anarquía, huella el derecho de los demás. Pero la responsabilidad será del Gefe del Estado, cuando no observa las leyes, traslimita sus poderes, tiraniza á sus pueblos, mantiene los abusos, huye de reformas útiles y necesarias y quebranta en una palabra sus deberes. En tan penosas circunstancias, en medio de tan triste y lamentable conflicto, apurado el sufrimiento y rota toda esperanza de conciliacion ¿quien ha de derimir la discordia? ¿donde está el juez? ¿que recurso queda? ¿que enseña el derecho natural en tan crítica situacion? Las revoluciones ocurridas en España, sobre todo en los recientes reynados de Carlos IV. y Fernando VII. responderán por nosotros.

Aquí vamos á terminar por nuestra parte la polémica á que una y otra vez hemos sido provocados. El provocante se habia comprometido á romper su pluma y el caso ha llegado. No seria decoroso proseguir la pelea contra un instrumento roto. Fácil era refutar sus escritos. En vez de razones y principios nos ensarta una insulsa é interminable palabrería, como hemos dicho al principio. Léjos de refutar nuestros argumentos, fundados en la historia y hasta en el Evangelio, en los Santos Padres y en las

sentencias de grandes hombres, entre ellos respetables individuos del clero, huye á cada paso de la cuestion, forma hipótesis mil y mil que nos son absolutamente estrañas, y se deleita en combatir su propia obra convirtiéndose el articulista en sempiterno refutador de sí mismo. ¿Será que trabaje á destajo y que el lucro y la recompensa correspondan á la ridícula y estéril difusion de sus artículos? Tal oratoria no es de cierto la que nos enseñan Demóstenes, Eschino y Ciceron. Tal proceder no puede ser el de *vir bonus dicendi peritus* que nos inculcan estos príncipes del arte de bien decir.

Mucho menos lo es cuando intenta aludir á una pluma mercenaria y á las delicias del turrón. No caben tales alusiones en nosotros. Por fortuna nos conocemos en esta reducida isla, y sabe todo el mundo cual es la respectiva situacion de los que combaten en el estadio de la prensa. El uno sosteniendo el error, el fanatismo, la preponderancia nea, la doctrina mas contraria á la de los siglos mas puros de la Iglesia, la ignorancia y la esclavitud del hombre: El otro anatematizando esa conducta para que resplandezca la verdad, para que triunfe la sana doctrina de Jesucristo; para que la razon del hombre, que es un destello de la divinidad, no sea el monopolio del neismo; para que el derecho natural, que es tambien un derecho divino, recobre sus títulos, haciendo conocer al hombre su dignidad; para que el hombre mismo se penetre mas y mas de la conveniencia de instruirse, puesto que sin instruccion no pueden ser felices las sociedades ni sustraerse á la dominacion farisaica; para que alcance la libertad, la libertad sancionada por el derecho de nuestra propia naturaleza, lo mismo que por las sagradas letras; la libertad sin la cual, el ser humano quedaria reducido á la condicion de un bruto; para que en fin, eleve sus ideas, sus pensamientos, su razon en suma hácia los principios mas sublimes. Para esto es la razon, para esto nos la dispensa el Divino Creador. Calificar de herejes á los que piensan libremente, ó es por efecto de obsecacion ó por el temor de que el hombre sea lo que es ó lo que debe ser. ¿Acaso puede existir la razon sin que sea libre? La razon forzada no es la razon, es la cadena del esclavo. No puede ser otra cosa sino para los neos, para los tiranos, que cifran su gloria en el vasallage de un ser sagrado, de un ser que es la mas bella imágen y la obra escelsa de un Dios Omnipotente.

En cuanto al delicioso TURRON, podria haberse escusado el articulista por su propio decoro de entrar en esta materia. Nosotros ni percibimos ni hemos percibido nunca pensión ni sueldo del Gobierno. No creemos que pueda decir otro tanto nuestro contrincante. Si éste no participase ahora de aquel agradable manjar, fuera por su tenacidad, por su propia culpa, por su desobediencia, de la cual nosotros en su caso nos sonrojariamos. Digno del *turrón* es el empleado fiel que consagra toda su vida y



sus vigiliias al servicio del Estado. Digno de él no puede serlo el que trueca su mision enteramente espiritual y religiosa por otra mision enteramente opuesta. Méno digno será todavía el que rechaza el *turron* para maldecir á quién se lo ofrece.

Pero no mas observaciones, no mas pelea con uno que sustituye á la pregaria, una discusion profana; al alejamiento de lo mundano, la discusion política; á la caridad, el odio, el rencor y la hiel derramada por todos lados con profusion; á la fraternidad y á la benevolencia, un desbordado torrente de injurias y calumnias; al elogio de los buenos ciudadanos, de los amigos de la libertad sancionada por el Evangelio, el desprecio y la acriminacion, á la obediencia debida á los gobernantes el apodo de herejes y traidores; á la Constitucion que nada tiene de irreligiosa el dictado de atea; á la obligacion de jurarla á tenor de lo prescrito en varios decretos, la resistencia; al juramento autorizado por el Sumo Pontífice, el olvido y la contravencion. Sacerdotes de tales condiciones no podrán ser de la grey de Jesús. Compadezcamos á seres tan desgraciados.

## Noticias Generales

### LAS PENITENCIARIAS HOLANDEASAS.

Las escuelas profesionales en Holanda, facilitando la industria y dando á toda persona el medio de ganar su vida, disminuyen el número de los holgazanes y de los criminales.

Al visitar la prision principal de Amsterdam, lo primero que llama la atencion es que de 4.089 detenidos durante el año, 758 saben leer y escribir; esto prueba que tanto allí como en cualquiera otra parte, hace falta algo mas que esta instruccion preliminar hacen falta conocimientos practicos y principios de moralidad, sin los cuales es acaso mas pernicioso la instruccion que la ignorancia absoluta.

El gobierno holandés se ha decidido á introducir en todas las prisiones el sistema celular y el completo aislamiento de los condenados, no permitiéndoles ni aun trabajar reunidos: pero al mismo tiempo ha organizado un servicio de visita para cada detenido, compuesto de funcionarios, maestros y directores religiosos, además permite que visiten á los presos las personas filántrópicas que forman parte de asociaciones benéficas instituidas al efecto.

Este sistema particular, enteramente separado de la administracion oficial de la casa, podria adelantarse con ventaja á otros países.

El trabajo útil, industria que dá beneficios á los condenados, es tambien uno de los caracteres predominantes de las prisiones en Holanda, como lo es progresivamente en las de Inglaterra.

No se obliga á trabajar á los detenidos: pero los que no tienen ocupacion están reducidos á alimentarse con una racion de pan negro. Y así es como los mas perezosos se convierten en hombres activos. El deseo de lograr mejor alimento, mejores vestiduras, tabaco, etc., les estimula al trabajo, cuyos productos se reparten entre el gobierno y el preso. De esta manera puede el detenido hacer su situacion mas soportable y ahorrar algunos intereses con que acudir á sus necesidades el dia que recobren su libertad. En cada prision de Holanda es condicion indispensable que haya una biblioteca bien organizada.

Los principales trabajos á que se dedican los presos son: sastrería, zapatería, capillería, camisería, mediaria y otros de utilidad inmediata. La obra que se confecciona en aquellos pequeños talleres es objeto de mercados especiales, en los que no se permite, como sucede en América, la ingerencia de personas estrañas al interior de la prision, para no

dar lugar á competencia entre el trabajo libre y de la penitencia.

Hay quien objeta contra semejante sistema que es un régimen demasiado confortable para los penados; pero aseguran los directores que la severa disciplina, la separacion absoluta, y por consiguiente la ausencia de familiaridad y de compañerismo entre los presos, compensan bastante el rigor con que en otras partes son tratados.

Respecto al castigo de los vagabundos y de los mendigos, basta una ligera explicacion.

Estos individuos son detenidos y enviados á una ó dos colonias agrícola, al Este de la Holanda, en donde se les obliga á ganar la vida. A cada uno se les encomienda el cultivo de un terreno, para lo cual se les entregan útiles y semillas y se le suministra el alimento absolutamente indispensable para la vida, hasta que con su perseverancia en el trabajo, al cabo de pocos años, pueden adquirir la propiedad del terreno, una vaca, algunas ovejas, etc. La evacion es castigada severamente.

Este sistema, que tiene por objeto mas bien reformar que castigar, dura pocos años, y los resultados que con él se obtienen son altamente satisfactorios.

(«The Times,» de Londres.)

### ERUPCION DEL VESUBIO.

Nápoles 21.—Ha caido una lluvia de cenizas que ha oscurecido el ambiente.

A larga distancia se oyen los bramidos incesantes del volcan.

Es imposible fijar el número de víctimas.

Los estragos causados por la lava son terribles en algunas localidades.

Las autoridades todas han acudido al lugar del siniestro. Los buques de guerra y los polizontes prestan socorros y velan por la conservacion del orden.

La lava ha cambiado varias veces de direccion.

Desde Nápoles era imposible ayer distinguir el Vesubio, á causa del humo.

Son muchos los individuos que han desaparecido y cuya suerte se ignora.

La lluvia de materias inflamadas llegó hasta Scafati y Salerno. En Scafati dióse orden á los militares de mejorar la pólvora á fin de salvar el polvorin.

Segun se asegura, en algunas localidades, en San Sebastiano, por ejemplo, las lavas alcanzan una altura de seis metros.

Las autoridades y los particulares despliegan una grande actividad para acudir al socorro de las víctimas.

El rey pasó ayer á San Sebastiano.

A las diez serenóse el cielo, cesando la lluvia de cenizas.

A las dos un telégrama del observatorio anuncia que las lavas están apagadas.

Los mugidos del volcan se dejan oír con mayores intervalos.

Hánse abierto muchos cráteres por la parte de Tersigno.

\*\*\*

Nápoles 28.—El cielo se ha nublado nuevamente habiéndose repetido la lluvia de cenizas.

Las noticias recibidas de varios puntos anuncian tambien una lluvia de cenizas, pero dicen que ha cesado luego.

La lluvia de cenizas que arroja el Vesubio ha llegado á Caserte.

\*\*\*

Roma 28.—Desmíntese categóricamente el telégrama publicado por el «Times,» segun el cual van á levantarse fuertes en el rio de Genova, añadiendo

que M. Nigra ha puesto en conocimiento del gobierno francés la inauguracion de un campamento de maniobras en la frontera de Saboya.

\*\*\*

París 28.—En las elecciones municipales del barrio de San Ambrosio de París, M. Floquet ha sido elegido por 2 337 votos, siendo de 3,383 el número de votantes.

\*\*\*

París 29.—Ocupándose el «Journal officiel» del rumor propalado por los periódicos de que algunos franceses se disponian á salir para España con objeto de tomar parte en la guerra, dice que el gobierno francés no podrá permitirlo.

La nota recuerda que los franceses que se alistaban para el servicio militar en el extranjero pierden su calidad de franceses é incurrían en las penas establecidas contra los actos de hostilidad cometidos contra una nacion aliada.

\*\*\*

Láese en la «Patrie:»

Cuando la Asamblea acaba de votar una ley para reprimir los excesos de la embriaguez, creemos curioso dar á conocer las varias tentativas que se han hecho en Francia con análogo objeto.

En 1350 el rey Juan prohibió á los espendedores de bebidas vender dos vinos «mezclados,» sopeña de «perder la vida.»

En 1397, el preboste de París dió una orden prohibiendo á los trabajadores frecuentar las tabernas los dias laborales y á los taberneros que los recibiesen.

En 1350 espidióse una real orden, muy terminante, amenazando con la tortura al individuo á quien se hallase ébrio en una taberna.

Diez años despues, una nueva orden prohibia entrar en las tabernas á las personas casadas, con hogar conocido.

Estas órdenes se cumplieron hasta el advenimiento de Carlos IX, en cuya época disminuyó el rigorismo en la observancia de dichas prescripciones y las personas de toda condicion se dieron á frecuentar los establecimientos de esta clase.

En tiempo de Luis XIX, los nobles y todas las personas de buen tono acudian a cenar á las tabernas. Esta costumbre siguió bajo el reinado de su sucesor Luis XV, y no se modificó hasta la época de Luis XVI, en la cual los cafés empezaron á sustituir aquellos establecimientos.

Esto no obstante, por reales órdenes de 1724, 1774 y 1791 prohibíase frecuentar las tabernas durante la noche y mientras se celebrasen los divinos oficios. Dichos establecimientos estaban obligados á cerrar sus puertas, en invierno á las ocho, y á las diez en verano.

(De *La Crónica de Cataluña*.)

Los jóvenes de quienes dijimos que trataban de formar un batallón de voluntarios para combatir á los carlistas, se presentaron ayer al señor alcalde primero popular, pidiendo autorizacion para continuar el alistamiento, que les fué en el acto concedido. El batallón llevará el nombre de «Cazadores de Madrid» y reclamará la honra de ser el primero que se movilice si las circunstancias así lo exigiesen.

Dicen de San Sebastian:

«Estos dias pasan en los trenes muchos jóvenes vizcainos huyendo de los carlistas que sacan á los mozos á la fuerza para defender el pendon de la Santa causa.»

Es considerable el número de oficiales del ejército que solicitan el honor de formar parte de las fuerzas destinadas á combatir los carlistas.



De París escriben á la «Epoca» que quien ha dado dinero para la sublevacion carlista es el duque de Modena, aunque no tanto como algunos presumen.

Al ejército del Norte se envia un completo parque sanitario con 6,000 curaciones, 200 camillas, tres juegos de botiquines, 75 bolsas de ambulancia, 8 repuestos de cirugía y todos los bastes y aprestos correspondientes.

La causa del asesinato del general Prim ha sido devuelta al juzgado del Congreso, sin que la representacion de su viuda haya presentado escrito alguno. Con este motivo dicho tribunal dispuesto que el referido proceso pasara al promotor fiscal del juzgado, por término de quince dias que están ya para espirar, á fin de que dicho funcionario pusiera lo procedente.

Se sabe uno de los carlistas muertos en la refriega de Atau fué un sobrino de Dorronsoro.

Reia en Eibar el mayor entusiasmo: además de los 450 voluntarios de la libertad que están armados con fusiles Berdan, al saberse la formacion de partidas carlistas, determinaron armarse muchos mas, debiendo elevarse á esta fecha á 800 el número de voluntarios todos dispuestos á no consentir que ningun carlista pise el territorio eibarense.

En el local del instituto de Valencia se va á celebrar una exposicion de primera enseñanza del 20 al 31 de julio. La junta local se propone con este concurso dar un testimonio público del brillante estado de la instruccion en aquella capital y recompensar el celo del profesorado, así como la aplicacion de los alumnos.

Habrán, pues, diplomas honoríficos para los maestros; premio de 100 rs, para los tres alumnos mas notables; otro igual á las tres niñas que sobresalgan en sus labores; medallas de plata, plateadas y de cobre y diplomas respectivamente para los que se distinguen en ramos especiales; diplomas y medallas para los artistas que presenten objetos del material de instruccion primaria y para los que presenten métodos y escritos relativos á su desarrollo y mejoramiento.

Ha fallecido en Cieza (Múrcia) á la edad de 90 años el veterano de la guerra de la Independencia D. Francisco Jaen, teniente coronel de los ejércitos nacionales y presidente que fué de aquella diputacion provincial durante el bienio.

Deben ser completamente inexactos los rumores sobre próximos trastornos en Valencia, á juzgar por las siguientes líneas del «Radical»:

«La mayor tranquilidad reina en Valencia, y no comprendemos la zozobra de que están poseidos ciertos animos, pues no hay motivo alguno de alarma, y no creemos haya peligro de alteracion alguna del orden público; no diremos tanto respecto á los pueblos, pues ayer salieron una porcion de jóvenes de esta capital que van á formar partidas carlistas, los que incautos y fanatizados van á llevar un escarmiento que luégo llorarán. ¡Ah! si á ciertos «cuervos» les cortasen las alas, de seguro que no gozarian en satisfacer su instinto carnívoro.»

Continua recibiendo el gobierno telégramas de adhesion con motivo de la insurreccion carlista. La han dirigido el ayuntamiento y partido unionista de Albacete comision provincial de Avila, comision permanente y batallon de veteranos nacionales de Barcelona, asociacion monárquico-democrática y casino monárquico de Cádiz, comision liberal de

Zaragoza, círculo liberal de Valencia, comision provincial de Toledo, jefes de la milicia de Segovia, ayuntamiento, círculo liberal y prensa de Tarragona, comision permanente de Sevilla, comision provincial de Pontevedra, alcalde y voluntarios de Lugo, tertulia progresista y ayuntamiento de Huelva, ayuntamiento de Granada, tertulia liberal, comité liberal y oficialidad de Gerona, ayuntamiento de Córdoba, diputacion de Castellon, comision provincial y ayuntamiento de Cáceres, voluntarios de Córdoba y Luceno, ayuntamiento y voluntarios de Vargas, ayuntamiento de Estepa, ayuntamiento y diputacion de Cádiz, comité progresista de Garavaca y ayuntamiento de Casas de Lázaro (Albacete).

## MAHON

8 Mayo de 1872.

Con el presente número damos fin á la contestacion que por ahora nos hemos complacido dar á las elucubraciones del célebre é incógnito *católico de Ciudadela*, esperando apreciará nuestra condescendencia en todo lo que vale, puesto que solo por complacencia á sus reiteradas instancias, nos hemos molestado tomando la pluma y rasgueando las líneas que ya conocen nuestros lectores.

Está reinando una epidemia de seram-pion (vulgo röse) que empezó de una manera benigna, pero que ahora empieza á demostrar sus malas manías, efecto tal vez del poco cuidado que se tiene con los niños que adquieren semejante afeccion; por cuya razon encargamos á los padres y á las madres que no miren con indiferencia á sus hijos atacados de este mal y que los cuiden como corresponde, sin dejarlos ir por las calles ni esponerlos dentro de las casas á las corrientes del aire, pues, si bien no les ha perjudicado esto algunas veces, en otras ha producido fatales consecuencias.

Fuera de desear que las tabi-las que marcan en el mercado el precio de las carnes fuesen renovadas ó repintadas, pues difícilmente llenan hoy su objeto las actuales espuestas atendido que cada dia se hace mas difícil al comprador distinguir las letras y guarismos en ellas estampados.

Llamamos sobre esto la atencion de nuestro Ayuntamiento.

La primavera parece que este año quiere seguir la tendencia de las clases obreras de declararse en huelga. Decimos esto por el viento y lluvia abundante y hasta frio que desde la noche del domingo nos tiene en verdadero invierno, obligandonos á poner en activo servicio las capas y demás abrigos que ya teniamos retirados.

Han sido suspendidas hasta nueva orden todas las operaciones subsiguientes al sorteo para el reemplazo de este año, segun telégrama del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion recibido hoy.

## CULTO CATOLICO

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Soledad en la Iglesia de S. Francisco.

TELEGRAMAS PARTICULARES  
de la prensa local asociada.

Vallecas 7. (5:30 tarde.)

Recibido en Mahon 8 (8:18 mañana.)

Desmiéntense los rumores de

crisis ministerial.

Se ha aceptado la dimision al General Gándara.

Primo de Rivera sigue persiguiendo á D. Carlos, habiendo abandonado éste los caballos.

Se ha levantado una pequeña partida en Ciudad Real.

El Congreso sigue discutiendo las actas.

Bolsa 3 por ciento 26'05.

Vallecas 8. (7:15 mañana.)

Recibido en Mahon 8. (10:58 mañana.)

Oficial. Segun noticias fidedignas Don Carlos ha entrado en Francia. En Navarra se han presentado 429 insurrectos, fraccionándose el resto. Batidas las partidas de la provincia de Tarragona espérase que en breve quedarán disueltas.

Vallecas 8 (11:40 mañana.)

Recibido en Mahon 8. (3:20 tarde.)

La Gaceta publica los decretos ascendiendo al Sr. Moriones á Teniente general y admitiendo la dimision al Sr. Gándara.

(Fabra.)

## SUBGOBIERNO DE MENORCA.

El señor Gobernador de la Provincia en telégrama de esta mañana me dice lo que sigue.

«El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion en telégrama de hoy me dice lo siguiente:—Despues de la derrota de Oroquieta se ha fraccionado la faccion de Navarra en pequeños grupos, de los cuales se han presentado á indulto en Pamplona 53 hombres, en Artajona 10, en Arbizu 4, Bastan 6, en Echauri 8, en Echarrri Aranag 22, en Estella 26, en Goñi 5, en Legarda 3, en Mañeru 43, en Muro-ástrain 9, en Noain 2, en Obanos 54 y Puente la Reyna 184, total 429. Queda reducida la insurreccion de Navarra á algun grupo en la parte de las Amescuas perseguido por las columnas de Moriones y Letona, abrigando fundadas esperanzas de que la Provincia quedará en breves dias libre de facciosos. Segun noticias fidedignas el pretendiente entró en Francia acompañado solamente del cura de Aldáz señor Azpiroz. En Teruel se ha presentado Pastor 2.º de Alegre y casi todos los de su partida.»

Lo que traslado á V. con el fin de que se sirva darle publicidad.

Dios guarde á V. muchos años, Mahon 8 de Mayo de 1872. José Moreno.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.





**Anuncios.**

**Alcaldia popular de Mahon.**

No habiendo podido tener efecto la sesion convocada para el dia 7 del actual, al objeto de tratar de la formacion del repartimiento del 25 p.º sobre las cuotas que se satisfacen al Estado por contribucion territorial é industrial para cubrir parte del déficit del presupuesto del presente año económico, respecto de no haberse reunido suficiente número de asociados: en cumplimiento de lo que previene el artículo 142 de la ley municipal vigente, se previene por segunda vez al propio objeto para el martes dia 14 del actual, cuyo acto que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y se anunciará una hora antes á toque de campana como queda prevenido. Mahon 8 Mayo de 1872.—Francisco de A. Pons.

**Ayuntamiento constitucional de Mercadal**

Formada la relacion de riqueza que debe servir de base para la formacion del reparto para cubrir parte del déficit del presupuesto de este pueblo y año actual, la misma se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento á los efectos de reclamacion por el término de ocho dias á contar desde el en que se publique el presente en el periódico «El Constitucional» Mahon 6 de Mayo de 1872.—El Alcalde, Nicolás Pons.—P. A. D. Ayuntamiento, Jaime Morera.

**Administracion-Depositaria de Hacienda pública del Partido de Menorca.**

Deseosa esta Administracion de partido de que los contribuyentes del Subsidio industrial de esta ciudad concurren al acto de las clasificaciones que han de hacer los mismos, de las cuotas que han de satisfacer durante el año económico próximo 1872-73, cuyo acto ha de practicarse en esta oficina segun el artículo 70 del R. Decreto de 20 Marzo de 1870 por no llegar á 10 el número de individuos que comprende cada gremio, he acordado invitar á todos los que pertenecen á los gremios designados á continuacion para que se sirvan presentarse en ella en los dias que se señalan de 10 á 12 del dia. Mahon 8 Mayo 1872. El Admor. Dep., Francisco Vinent y Vives.

—Dia 10.—  
Abogados.—Notarios.—Sastres sin almacen.—Confiteros.—Boticarios.—Relojeros.—Albeitares.—Barberos.—Médicos.—Procuradores.

—Dia 11.—  
Cordeleros.—Engastadores de piedras falsas.—Hojalateros.—Mercaderes de tejidos.—Vendedores de curtidos.—Tiendas de especerías.

—Dia 13.—  
Establecimientos al por menor de licorés y vinos generosos.—de cristal y loza fina.—Tiendas de Aceite y Vinagre de primera clase.—Tiendas de juguetes y barritijas del Reino.

**D. Rafael Blasco y Moreno juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.**

Hago saber: que el dia 28 del actual á las once de su mañana se venderá en pública subasta en la Audiencia de este Juzgado siendo competente la postura una casa marcada con el número dos de la plaza de S. Francisco de esta ciudad, procedente de la herencia de D. Rafael Netto y Seguí, á tenor del pliego de

condiciones que obra en poder del pregonero: pues así lo he mandado en providencia de hoy. Dado en Mahon á siete de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Rafael Blasco.—Juan Pons, Escribano.

**El Comandante militar de Marina de la Provincia de Menorca y Capitan de este Puerto.**

Hace saber que el art. 25 del reglamento para el régimen de la ostricultura en España dice así: «En los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto queda prohibida la venta de toda clase de ostras por razones higiénicas y de embriogenia. Los contraventores sufrirán la pérdida del género y diez e-cudos de multa la primera vez, veinte y cinco la segunda y cincuenta por cada reincidencia y además de incurrir en igual pena los dueños de los depósitos que las hubiesen vendido á los espendedores á la menuda, sufrirán durante toda la veda la intervencion de un agente de la Comandancia de Marina cuyo sueldo y gratificacion correrá por cuenta del penado, y cuya consigna será denunciar á la autoridad todos los abusos que observe en el establecimiento.» Los artículos 47 y 48 del mismo reglamento dicen así: «La veda de la pesca de los migillones empezará en Enero y concluirá en 1.º de Julio. Son aplicables á la expedicion y venta de este molusco las mismas penas señaladas para los de las ostras en la época de su cria.»

Igual prohibicion se establece para todos los demás moluscos comestibles durante la época de su cria, siendo en el resto del año libre, su pesca á toda la gente de mar.

Todo lo cual se pone en conocimiento del público para su observancia esperando de los aforados de marina no darán lugar á la imposicion de multas de que tratan los procedentes artículos.—Mahon 1.º de Mayo de 1872.—Juan Cardona y Netto.

**Para vender.**

Lo estan á plazos ó al contado segun conviniere las casas números 35-37-41-43 y 45 de la calle Cos de Gracia, produciendo un alquiler mensual de 410 rs. vn.

Las de los números 9-11 y 13 y una inmediata sin número calle de S. Juan, produciendo 112 reales.

Para su ajuste dirigirse á la calle de San Jorge número 34.

**Nodriz.**

Una primeriza que desearía encontrar criatura para amamantar en su propia casa. Leche de 5 dias. Vive en S. Luis, calle de Lañon núm. 9.

**Los grandes poemas.—Joyas de la Literatura universal.—Publicanse bajo la direccion literaria de D. Francisco José Orellana.—Orlando el Furioso, poema caballeresco de Ludovico Ariosto, traducido por D. Manuel Aranda y Sanjuan.—(Segunda de la coleccion.)**

**Medio real la entrega en toda España.**

El ORLANDO FURIOSO constará de dos tomos de regulares dimensiones y de igual forma pero más pequeños que «La Divina Comedia.» Como esta, se publicará por entregas de 8 páginas elegantemente impresas en papel

superior, repartiéndose cuatro entregas cada semana

**PUNTO DE SUSCRICION:**  
Imprenta de M. Parpal. Bastion 39, Mahon.

**RECIBO DE LAS FAMILIAS.**

**BIBLIOTECA MADRILEÑA ILUSTRADA CON LÁMINAS.**  
Novelas.—Costumbres.—Leyendas.—Historias.—Poesías.—Viajes.—Cuentos, etc.  
**REAL Y MEDIO CADA TOMO.**

Poco más de un mes ha trascurrido desde que dimos á luz nuestro primer prospecto de la «Biblioteca Madrileña,» y en tan corto espacio de tiempo ha sido agotada una tirada de 10.000 ejemplares de «La Cruz de la Ermita», que es la primera obra que ha aparecido en ella.

Hemos inaugurado esta «Biblioteca» con una preciosa novelita de costumbres del popular escritor don Ramon Ortega y Frias, titulada «La Cruz de la Ermita», la cual consta de dos tomos; á esta ha seguido «El Cazador de Tigres», por don Esteban Hernandez, en otros dos tomos, y la última publicada se titula «Castigo del Cielo», por don E. Llofrú y Sagra, en un tomo.

Como se verá, por el insignificante gasto de UN REAL Y MEDIO cada semana reunirán nuestros suscritores en muy poco tiempo, una preciosa coleccion de obras útiles á toda clase de personas, y sumamente cómodas por su corto volúmen, tanto para leer en casa como en el campo y en los viajes.

**Obras que seguirán á las publicadas:**

- Heroismo de una madre, 1 tomo.—La estrella del Sur, 1.—La perla de la costa, 2.—El amor de un ángel, 1.—Los aventureros, 1.—El rio de sangre, 1.—La madre de los pobres, 2.—Gloria, dinero y mujer, 2.—La fuente de las gracias, 1.—Los peregrinos de Plymouth, 2.—Un drama negro, 2.—Hazañas de un solteron, 2.—El naufragio del grumete, 1.—La tumba de una hija, 1.—Memorias de un misionero, 1.—El señor de las gafas verdes, 1.—La palma del martirio, 1.—Un año en Oceania, 2.—Las habitaciones aéreas, 2.—La dama del peine de oro, 1.—Aventuras de un navegante, 2.—Don Pedro el Cruel, 2.—Un Gil Blas en California, 3.—Los pieles rojas, 6.—El puñal del peregrino, 3.—Tratado de Física recreativa, 2.—La Astronomia al alcance de todos, 2.

Tambien daremos algun tomo de los preciosos cuentos Alemanes de Hoffman.

**REAL Y MEDIO CADA TOMO.**

Punto de suscripción: Imprenta de M. Parpal, calle del Bastion, núm.º 39, Mahon.

**TEATRO LA ARTÍSTICA.**  
SOCIEDAD DRAMÁTICA.

Esta sociedad da hoy JUEVES funcion dramática, sorteándose los palcos á las doce del mismo dia.

**EL PRESIDENTE,**  
Pablo Fábregas.

Mahon 1872: Tipografia de Miguel Parpal, Bastion 39.